



## PROFORMA 1- PROFORMA de Presentación de la Propuesta

[\_\_\_\_\_] (1)

Señores  
Transcaribe S.A.  
Carrera 5 No. 66-91  
Cartagena D.T y C

Referencia: Carta de Presentación de propuesta en la Licitación Pública No. TC-LPN-002- de 2010.-

El(los) suscrito(s) a saber: [\_\_\_\_\_] (2), mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de [representante legal / apoderado [general/especial]] (3) de [identificación del Proponente] (4), (en adelante [colectivamente] el "**Proponente**"), presento(amos), a nombre del Proponente, una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la Licitación Pública TC-LP-002 de 2010 (la "**Licitación**"), convocada por Transcaribe S.A. para la celebración del "**Concesión para el Diseño, Operación y Explotación del Sistema de Recaudo y Suministro del Sistema de Gestión y Control de la Operación del Sistema Transcaribe del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias**", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige la Licitación, en el respectivo Contrato de Concesión, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 105 de 1993, 336 de 1996, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Licitación (la "**Propuesta**").

---

En relación con la Propuesta que presento, manifiesto (amos) lo siguiente:

1. Que en nuestra calidad de proponente(s) conocemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, así como el de cada uno de los Anexos, incluyendo la totalidad de las PROFORMAS de Presentación de la Propuesta.
2. Que la Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que represento [y a todos los miembros del Proponente en los términos aplicables según la ley y el Pliego de Condiciones, para el caso de Proponentes Plurales], por un término de tres (3) meses, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Licitación.
3. Que declaro(amos) bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en la legislación colombiana, que ni el Proponente ni ninguno de sus integrantes se encuentran incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.

**El Alcalde Somos Todos**



4. Que los datos del Proponente y de quien(es) suscribe(n) la Propuesta son (5):

**Opción 1 (persona jurídica ya constituida o sociedad constituida con el único objeto de participar en la Licitación)**

- Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre:  
Dirección:  
Teléfono:  
Fax:  
e-mail:

**Opción 2 (Consortios, Uniones Temporales o personas asociadas bajo una Promesa de Constitución de una Sociedad Futura)**

- Que el nombre del [representante legal/apoderado] del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre:  
Dirección:  
Teléfono:  
Fax:  
e-mail:

- Que el Proponente es [un Consorcio / una Unión Temporal / personas asociadas bajo una Promesa de Constitución de una Sociedad Futura] y está compuesto por las siguientes personas, cuyos datos de dirección, teléfono y fax son los siguientes:

Nombre (6)	Actividad (7)	Porcentaje de Participación (8)	Dirección	Teléfono, Fax y correo electrónico
				Tel.: Fax: E mail:
				Tel.: Fax: E mail:
				Tel.: Fax: E mail:
				Tel.: Fax: E mail:

**El Alcalde Somos Todos**



5. Que la Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley.
6. Que el Proponente acepta expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la Propuesta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones de la presente Licitación.
7. Que el Proponente ha realizado, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones e inspecciones (físicas y de documentos) necesarias para presentar la Propuesta. En adición, el Proponente ha conocido, inspeccionado y realizado un examen detallado de las Áreas Concesionadas (construidas o en construcción), así como de los demás elementos de infraestructura que forman o formarán parte del Sistema Transcaribe y que se destinarán a la Infraestructura de Recaudo que preste el Servicio Especializado de Recaudo para el SITM Transcaribe.
8. Que el Proponente declara expresamente que su examen ha sido completado, y que ha incluido, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con los derechos o bienes que se entregarán en concesión; las implicaciones legales, tributarias, fiscales y financieras que representan las condiciones jurídicas y la asignación de riesgos prevista en el Contrato de Concesión, y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de los distintos factores económicos que se han incluido en la Propuesta, concluyendo que dichos derechos y bienes son adecuados para su uso de conformidad con los términos del Contrato de Concesión.
9. Que el Proponente manifiesta además que ha realizado el examen completo de los sitios de las obras de infraestructura del Sistema Transcaribe y que ha investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución de la Concesión, los cuales se incluyen en los términos de la Propuesta.
10. En todo caso, el Proponente y todos sus miembros, de ser el caso, aceptan y reconocen que cualquier omisión en la que hayan podido incurrir en la inspección de los derechos y bienes materia de la Concesión y en la investigación de la información que pueda influir en la determinación de la Propuesta, no los eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que les lleguen a corresponder como Concesionarios, y desde ya renuncian a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido conocida por nosotros en razón de la falta de diligencia en el examen de los derechos, bienes, la infraestructura o en la obtención de información.
11. En particular, el Proponente y todos sus miembros, de ser el caso, reconocen que a Transcaribe, sus asesores externos (personas naturales y sociedades), sus consultores y sus respectivos directores, funcionarios, socios, empleados, agentes, representantes, asesores o consultores, no les cabe responsabilidad

**El Alcalde Somos Todos**



alguna por la razonabilidad de las proyecciones, supuestos, perspectivas, las proyecciones de rendimientos operativos o financieros, el plan de costos y el plan de inversiones necesarias que utilice el Proponente para soportar su Propuesta.

12. El Proponente y todos sus miembros, de ser el caso, reconocen que ni el Pliego de Condiciones y sus Anexos, ni la información contenida en dicho documento o proporcionada en conjunto con el mismo, ni la información comunicada posteriormente a cualquier persona (en forma verbal o escrita), con relación a cualquiera de los aspectos de las Concesiones, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, o en materia legal, tributaria, fiscal o de cualquier otra naturaleza.
13. El Proponente y todos sus miembros, de ser el caso, declaran que, para la preparación de la Propuesta, han obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y se han informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de la Licitación y del Contrato de Concesión.
14. Salvo por la información relacionada a continuación, respecto de la cual se manifiesta la fuente legal que justifica su confidencialidad, el Proponente declara que, de acuerdo con la ley colombiana, la Propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial y que Transcaribe está facultado para revelar dicha información a sus agentes, sus asesores, a los demás Proponentes o participantes en la Licitación, y al público en general, sin reserva alguna y a partir de la hora en que venza el plazo para presentar Propuestas en la Fecha de Cierre de la Licitación.

5. Que la Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de
--



- Condiciones y en la ley.
6. Que el Proponente acepta expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la Propuesta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones de la presente Licitación.
7. Que el Proponente ha realizado

- o, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones e inspecciones (físicas y de documentos) necesarias para presentar la Propuesta. En adición, el Proponente ha conocido, inspeccionado y realizado un examen detallado de las Áreas Concesionadas (construidas o en construcción), así como de los demás elementos de infraestructura que forman o formarán parte del Sistema Transcaribe y que se destinarán a la Infraestructura de Recaudo que preste el Servicio Especializado de Recaudo para el SITM Transcaribe.
8. Que el Proponente declara expresamente que su examen ha sido completado, y que ha incluido, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con los derechos o bienes que se entregarán en concesión; las implicaciones legales, tributarias, fiscales y financieras que representan las condiciones jurídicas y la asignación de riesgos prevista en el Contrato de Concesión, y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de los distintos factores económicos que se han incluido en la Propuesta, concluyendo que dichos derechos y bienes son adecuados para su uso de conformidad con los términos del Contrato de Concesión.
9. Que el Proponente manifiesta además que ha realizado el examen completo de los sitios de las obras de infraestructura del Sistema Transcaribe y que ha investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución de la Concesión, los cuales se incluyen en los términos de la Propuesta.
10. En todo caso, el Proponente y todos sus miembros, de ser el caso, aceptan y reconocen que cualquier omisión en la que hayan podido incurrir en la inspección de los derechos y bienes materia de la Concesión y en la investigación de la información que pueda influir en la determinación de la Propuesta, no los eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que les lleguen a corresponder como Concesionarios, y desde ya renuncian a cualquier reclamación, reembolso o



ajuste de cualquier natural eza por cualquier situación que surja y no haya sido conocida por nosotros en razón de la falta de diligencia en el examen de los derechos, bienes, la infraestructura o en la obtención de información.

11. En particular, el Proponente y todos sus miembros, de ser el caso,



recono  
cen  
que a  
Transcar  
ibe, sus  
asesore  
s  
externo  
s  
(person  
as  
natural  
es y  
socieda  
des), sus  
consult  
ores y  
sus  
respecti  
vos  
director  
es,  
funcion  
arios,  
socios,  
emplea  
dos,  
agentes  
,  
represe  
ntantes,  
asesore  
s o  
consult  
ores, no  
les  
cabe  
respons  
abilidad  
alguna  
por la  
razonab  
ilidad  
de las  
proyec  
ciones,  
supuest

**El Alcalde Somos Todos**